

Los registros en las diferentes instituciones para desarrollar una actividad de comercio dentro los parámetros de la legalidad, garantizan que el negocio vaya funcionar sin ningún problema a futuro, es más le evita tener que pensar en el pago de multas o sanciones futuras, es así que podrá dedicarse con plenitud a desarrollar su actividad económica como corresponde dándole una proyección futura garantizando el principio de empresa en marcha que todo negocio o empresa necesita, generar estabilidad económica y financiera, así como un flujo de caja constante, en ese sentido el material preparado en el presente boletín abarcará los registros tributarios de una actividad económica conforme su régimen tributario de acuerdo a la legislación vigente, como se obtiene el Número de Identificación Tributaria conocida como NIT, nos encontramos en el paso numero dos:



En este régimen tributario, encontramos a los siguientes grupos de contribuyentes:

1. PRICOS: Principales Contribuyentes
2. GRACOS: Grandes contribuyentes
3. RESTO DE CONTRIBUYENTES: El resto de contribuyentes o universo de contribuyentes del régimen general no contemplados en los dos anteriores.

#### **Régimen General**

**Comerciantes Empresas de servicios Industrias Profesionales oficios Empresas de construcción - Etc.**

Al interior de este régimen se encuentran todas las actividades que están obligadas a emitir factura o nota fiscal.

Es importante que al momento de definir el rubro económico al que se dedicará la empresa o la actividad económica principal del negocio se tenga en cuenta la agrupación de actividades que reconoce el sistema tributario en nuestro país, para ello es importante contar con el apoyo de su contador o Auditor de confianza, con quien podrá definir con mayor precisión la elección del grupo de actividad y procederá a la elaboración del formulario preliminar de datos donde se consignará información que solicita el Servicio de Impuestos Nacionales a través de su plataforma virtual.

#### **Grupos de Actividades Económicas dentro del Clasificador del Servicio de Impuestos Nacionales**

1. EMPRESA INDUSTRIAL
2. AGRÍCOLA Y/O GANADERÍA
3. AGRO INDUSTRIALES
4. MINERAS
5. COMERCIO MAYORISTA
6. COMERCIO MINORISTA
7. SERVICIOS
8. CONSTRUCCIÓN
9. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL Y AFILIACIÓN OBLIGATORIA

Las actividades del clasificador de impuestos nacionales se encuentran definidas en el portal al momento de generar los primeros pasos de llenado de la información de la actividad económica, así como los subgrupos.

## 1. EMPRESA INDUSTRIAL

- Actividad Petrolera
- Elaboración de productos alimenticios y bebidas
- Elaboración de otros productos alimenticios (tostado, molienda de café, elaboración de te mates , miel artificial
- Elaboración de bebidas
- Elaboración de productos de tabaco
- Fabricación de productos textiles
- Fabricación de prendas de vestir, adobo y teñido de pieles
- Curtido y adobo de cueros; Fabricación de maletas, bolsos de mano, Artículos de talabartería y cuarnizonería, y calzados
- Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho excepto muebles; Fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
- Fabricación de papel y productos de papel
- Actividades de edición o impresión y de reproducción de grabaciones
- Fabricación de productos de la refinación del petróleo
- Fabricación de sustancias y productos Químicos
- Fabricación de productos caucho y de plástico
- Fabricación de otros productos minerales no metálicos
- Fabricación de metales comunes
- Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
- Fabricación de maquinaria y equipo
- Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión comunicaciones
- Fabricación de instrumentos médicos, ópticos de precisión
- Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
- Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
- Fabricación de muebles; industrias manufactureras
- Reciclamiento

## 2. AGRÍCOLA Y/O GANADERÍA

- Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
- Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas
- Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas, actividades de servicios relacionados con la pesca
- Productos alimenticios y bebidas

## 3. AGRO INDUSTRIALES

- Elaboración de productos alimenticios

## 4. MINERAS

- Explotación de minas de carbón lignito extracción de turba
- Explotación de otras minas y canteras
- Comercializador, procesador de mineral y/o metal
- Mineras Estatales

## 5. COMERCIO MAYORISTA

- Venta, de vehículos automóviles y motocicletas; venta al por menos de combustible para automotores
- Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y de motocicletas
- Venta al por mayor de enseres domésticos
- Venta al por mayor de productos, intermedios, desperdicios y desechos agropecuarios

## 6. COMERCIO MINORISTA

- Comercio al por menor, no especializado en almacenes
- Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados

## 7. SERVICIOS

- Actividades de servicios agrícolas y ganaderos
- Prendas de vestir, adobo y teñido de pieles
- Actividades de impresión
- Productos elaborados de metal
- Suministro de electricidad, gas, vapor y agua
- Servicios de construcción
- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y bicicletas
- Actividades de comisionistas
- Reparación de efectos personales y enseres domésticos
- Actividades inmobiliarias
- Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos
- Actividades de servicios comunitarios, sociales, saneamiento y actividades similares
- Actividades de asociaciones
- Actividades de esparcimiento, culturales y deportivas
- Actividades de servicio en oficios libres
- Informática y actividades conexas
- Investigación y desarrollo
- Otras actividades empresariales y profesionales
- Actividades relacionadas con la salud humana
- Actividades veterinarias
- Actividades de servicios sociales
- Hoteles y restaurantes
- Transporte por vía terrestre; transporte por tuberías
- Transporte por vía acuática
- Transporte por vía aérea
- Actividades complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes
- Correo y telecomunicaciones
- Intermediación Financiera, excepto la financiación de planes de seguro y de pensiones
- Financiación de planes de seguro de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Actividades de auxiliares de la intermediación financiera
- Enseñanza

## 8. CONSTRUCCIÓN

- Construcción

## 9. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL Y AFILIACIÓN OBLIGATORIA

- Administración del estado
- Empresas públicas no financieras
- Sector público financiero

Una vez identificada la actividad económica con claridad es importante que se llene adecuadamente el formulario MASI 001 en la plataforma del Servicio de Impuestos Nacionales para ello detallamos con claridad paso por paso para que pueda realizar su trámite de manera correcta y si requiere apoyo no dude en [contactarnos](#):

Para que los pasos anteriormente descritos sean llevados a cabo con éxito se deben cumplir todos los requisitos solicitados:

#### Requisitos para inscripción al Régimen General, profesionales y oficios liberales

- Documento de identidad en original y fotocopia.
- Original y fotocopia de facturas de consumo de energía eléctrica del domicilio donde se desarrolla su actividad económica y del domicilio habitual.
- Croquis del domicilio fiscal y domicilio habitual.
- Título académico o en provisión nacional, a nivel técnico o profesional cuando corresponda.

#### Requisitos para personas Jurídicas (Sociedades, Asociaciones, Cooperativas, ONGs y otras instituciones sin fines de lucro)

- Escritura de constitución de la sociedad, ley, decreto, resolución o contrato según corresponda fuente de mandato del Representante legal (Poder, acta de Directorio, Estatuto o Contrato) y documento de Identidad Vigente.
- Facturas de consumo de energía eléctrica que acrediten el número de medidor del domicilio fiscal y sucursales (si corresponde) donde desarrolla su actividad económica.

#### Para sucesión individual

- Certificado de defunción original
- Poder que acredite al representante legal o apoderado (original y fotocopia legalizada).
- Documento de identidad original del representante legal o apoderad.

Cumplidos los requisitos y los pasos descritos anteriormente le otorgaran si NIT.

Numero de Identificación Tributaria

